

LA JUNTA SUPREMA

DEL REYNO

Á LA NACION ESPAÑOLA.

LA JUNTA SUPREMA

DEL REINO

A LA NACION ESPAÑOLA

ESPAÑOLES:

Por una combinacion de sucesos tan singular como feliz, la Providencia ha querido, que en esta crisis terrible no pudiéseis dar un paso hácia la independencia, sin darle tambien hácia la libertad. La tiranía inepta ya y decrépita para remachar vuestros grillos, y agravar vuestras cadenas, dió lugar al despotismo frances, que con el terrible aparato de sus armas y de sus victorias aspira á ponerlos encima su abominable yugo de acero. Mostróse en el principio como toda tiranía nueva baxo formas alhagueñas, y sus impostores políticos presumieron ganar vuestra voluntad, prometiendoos reformas de administracion, y anunciandoos en una constitucion hecha á su antojo el imperio de las Leyes. ¡Contradiccion bárbara y absurda, digna ciertamente de su insolencia! Querer hacernos creer que se puede sentar el edificio moral de la libertad y fortuna de una nacion sobre cimientos amasados con usurpacion, iniquidad y alevosía. Pero el pueblo Español, en cuyo seno se habian conocido primero que en otro alguno de los modernos los verdaderos principios del equilibrio social, aquel pueblo que gozó ántes que nadie las prerogativas y ventajas de la libertad civil, y supo oponer á la arbitrariedad la valla eterna que le ha señalado la justicia, no debia mendigar de otro ninguno máxî-

mas de prudencia y prevision política, y pudo contestar á estos impudentes Legisladores, que para él no eran leyes los artificios de los intrigantes, ni los mandatos de los tiranos.

Animados de este instinto generoso, y exáltados por la indignacion que os causó la perfidia sin exemplo con que fuísteis invadidos, corristeis á las armas sin temer las terribles vicisitudes de un combate tan desigual, y la fortuna subyugada por vuestro entusiasmo os rindió tributo, y os concedió la victoria en premio de vuestro arrojo. Efecto inmediato de estas primeras ventajas fué la recomposicion del Estado, dividido á la sazón en tantas fracciones como provincias. Pensaban nuestros enemigos haber sembrado entre nosotros el mortífero gérmen de la anarquía, y no advirtieron que el seso y la circunspeccion Española eran todavía mas poderosos, que el maquiavelismo frances. Sin contradiccion, sin violencia, se estableció una autoridad Suprema, y el pueblo que acababa de asombrar al mundo con el espectáculo de su exáltacion sublime y de sus victorias, le llenó de admiracion y de respeto con su moderacion y cordura.

La Junta Central se instaló, y su primer cuidado fué anunciaros que si la expulsion de los enemigos era su primera atencion en tiempo, la felicidad interior y permanente del Estado era la principal en importancia. Porque dexasle anegado en el piélago de abusos agolpados para su ruina por el poder arbitrario, seria á los ojos de vuestro actual Gobierno un delito tan enorme como ponerlos en las manos de Bonaparte. Así es que luego que el torbellino de los sucesos militares se lo permitió, hizo resonar en vuestros oídos el nombre de vuestras Cortes, que para nosotros ha sido siempre el ante-

mural de la libertad civil, y el trono de la Magestad nacional. Nombre pronunciado ántes con misterio por los eruditos, con recelo por los políticos, con horror por los tiranos; pero que desde ahora debe significar en España la base indestructible de la Monarquía, la columna mas segura de los derechos de Fernando VII y de su familia, un derecho para el pueblo, y para el Gobierno una obligacion.

No se recompensaria con ménos esa resistencia moral, tan general como sublime, que desconcierta y desespera á nuestros enemigos en medio de sus victorias. Estas batallas que se pierden, estos exércitos que se destruyen, estos pueblos que se incendian, sin que por eso dexen de presentarse nuevas batallas, crearse nuevos exércitos, y volverse á enarbolar el estandarte de la lealtad sobre las cenizas y escombros que los enemigos abandonan; estos soldados que se dispersan en una accion y vuelven á presentarse en otra; estas gentes que casi despojadas de quanto tienen, vienen á sus hogares á partir los miserables restos de su haber con los defensores de la patria; este concierto de gemidos tristes y desesperados, y de cantos patrióticos; esta lucha en fin de ferocidad y barbarie de una parte, de resistencia y constancia indomable de la otra; todo presenta un conjunto tan terrible como magnífico, que la Europa contempla atónita, y que la historia escribirá con letras de oro algun dia, para admiracion y exemplo de la posteridad.

Pueblo tan magnánimo y generoso, no debe ya ser gobernado sino por verdaderas leyes, aquellas que llevan consigo el gran carácter del consentimiento público y de la utilidad comun; carácter

que solo puede darles el ser dimanadas de la augusta Asamblea que ya se os ha anunciado. La Junta se habia propuesto que su celebracion fuese en todo el año próxîmo, ó ántes, si las circunstancias lo permitian. Pero en el tiempo que ha mediado desde aquel anuncio, los sucesos públicos con su misma variedad han agitado los ánimos, y la divergencia de las opiniones sobre la organizacion del Gobierno, y restablecimiento de nuestras leyes fundamentales, ha vuelto á llamar sobre estos objetos tan importantes la atencion de la Junta, que se ha ocupado profundamente de ellos en estos últimos dias.

Pretendíase por una parte que el Gobierno presente se convirtiese en una Regencia de tres ó cinco personas, y esta opinion se apoyaba en una de nuestras leyes antiguas aplicada á nuestra situacion actual. Mas el caso en que se vió el Reyno quando los Franceses se quitaron la máscara de la amistad para executar su alevosa usurpacion, es singular en nuestra historia, y no pudo ser previsto en nuestras instituciones. Ni la infancia, ni la demencia del Príncipe, ni aun su cautiverio, en el modo comun en que estos males suceden, podian compararse con lo que nos estaba sucediendo, y con la situacion deplorable en que nos cogia. Una posicion política, nueva enteramente, inspiró formas y principios políticos absolutamente nuevos. Expe-
 ler á los Franceses, restituir á su libertad y á su trono á nuestro adorado Rey, y establecer basas sólidas y permanentes de buen gobierno son las máximas que dieron impulso á nuestra revolucion, son las que la sostienen y dirigen; y aquel Gobierno será mejor que mas bien afiance y asegure estos tres votos de la nacion Española.

¿La Regencia de que habla aquella Ley, nos promete esta seguridad? ¿Que de inconvenientes, que de peligros, quantas divisiones, quantos partidos, quantas pretensiones ambiciosas de dentro y fuera del Reyno, quanto descontento, y quan justo en nuestras Américas, llamadas ya á tomar parte en el Gobierno actual! ¿Donde irian á parar tal vez entónces nuestras Córtes, nuestra libertad, las dulces perspectivas de bien y gloria futura que se nos ponen delante? ¿Donde el objeto mas sagrado y precioso para el pueblo Español que es la conservacion de los derechos de Fernando? Debiéronse estremecer los partidarios de esta institucion del riesgo inmenso á que los exponian, y advertir que con ella presentaban al tirano una nueva ocasion de comprarlos ó de venderlos. Inclínemos pues la frente con respeto á la ancianidad venerable de la Ley; pero háganos cáutos la experiencia de los siglos. Abramos los anales, y recorramos la historia de nuestras Regencias: ¿qué hallaremos? el quadró tan lastimoso como horrible de la devastacion, de la guerra civil, de la depredacion, y de la degradacion humana en la desventurada Castilla.

Sin duda el poder se exerce por pocas manos mas bien que por muchas, en los grandes estados. El secreto en las deliberaciones, la unidad de los planes, la actividad en las medidas, la celeridad en la execucion son calidades precisas para el buen éxito de los actos gubernativos, y solo estan afectas á una autoridad reconcentrada. Por eso la Junta Suprema acaba de reconcentrar tambien la suya con aquella circunspeccion prudente, que ni exponga al Estado á las oscilaciones consiguientes á toda mudanza de Gobierno, ni altere sensiblemente la unidad del cuerpo que está encargado de él. Des-

de ahora en adelante una seccion compuesta de seis individuos amovibles, será revestida particularmente de la autoridad precisa para intervenir y dirigir aquellas gestiones del poder ejecutivo que exijen por su naturaleza celeridad, secreto y energia.

Otra opinion contraria á la Regencia contradice igualmente toda novedad que se intente establecer en la forma politica que hoy dia tiene el Estado; y se opone á las Córtes anunciadas como representacion insuficiente si se celebran segun las formalidades antiguas, como inoportunas, y tal vez arriesgadas, atendidas las actuales circunstancias; en fin, como inútiles, puesto que se supone que las Juntas superiores creadas inmediatamente por el Pueblo son sus verdaderos representantes.

Mas la Junta había dicho expresamente á la Nacion, que su atencion primera en este grande objeto, seria ocuparse del número, modo y clase con que segun las circunstancias del tiempo presente deberia verificarse la concurrencia de los Diputados á esta augusta Asamblea; y despues de esta declaracion es bien supérfluo, por no decir malicioso, recelar que las Córtes venideras hayan de estar reducidas á las formas estrechas y exclusivas de nuestras Córtes antiguas.

Si, Españoles, vais á tener vuestras Córtes, y la representacion nacional en ellas será tan completa y suficiente qual deba y pueda ser en una Asamblea de tan alta importancia, y tan eminente dignidad. Vais á tener Córtes, y las vais á tener inmediatamente, porque las circunstancias mismas apuradas en que la Nacion se mira; imperiosamente las prescriben. ¿Y en que tiempo; gran Dios! debe apelarse á este medio mejor que en el presente? Quando una guerra obstinada tiene apurados todos los medios or-

dinarios, quando el egoismo de los unos y la ambicion de los otros debilitan y entorpecen la accion del Gobierno por su oposicion ó indiferencia, quando se aspira á destruir por sus cimientos el principio esencial de la monarquía, que es la unidad; quando la hidra del federalismo, acallada tan felizmente en el año anterior con la creacion del poder Central, osa otra vez levantar sus cabezas ponzoñosas, y pretende arrebatarnos á la disolucion de la anarquía; quando la astucia de nuestros enemigos está acechando el momento en que rompan nuestras divisiones para arrojarse á destruir el Estado, y sentar su solio sobre la cima de oprobio que le proporcionen nuestros debates; este es el tiempo, este, de reunir en un punto la fuerza y la magestad Nacional, y de que el pueblo Español por medio de sus representantes vote y decrete los recursos extraordinarios que una Nacion poderosa tiene siempre en su seno para salvarse. El solo puede encontrarlos y ponerlos en movimiento; él alentar la timidez de los unos, contener la ambicion de los otros; él acabar con la vanidad importuna, con las pretensiones pueriles, con las pasiones insensatas, que van, sino se atajan, á despedazar el Estado; él en fin dará á la Europa un nuevo exemplo de su religion, de su circunspeccion y de su sensatez en el uso justo y moderado que va á hacer de esta hermosa libertad en que se le constituye.

Asi es que la Junta suprema que reconoció desde luego esta representacion nacional como un derecho, y la anunció como un premio, la invoca y la implora ahora como remedio el mas eficaz y el mas necesario; y por lo mismo ha resuelto, que las Cortes generales de la monarquía, anunciadas en el Decreto de 22 de Mayo, sean convocadas en prime-

ro de Enero del año próximo, para empezar sus augustas funciones desde el día primero de Marzo siguiente.

Llegado este fausto día, la Junta dirá á los representantes de la Nacion:

“Ya estais reunidos, ó padres de la Patria, y
 „reintegrados en toda la plenitud de vuestros derechos, al cabo de tres siglos que el despotismo y la
 „arbitrariedad os disolvieron para derramar sobre
 „esta Nacion todos los raudales del infortunio y todas las plagas de la servidumbre. Frutos de la opresion mas vergonzosa, y de la tiranía mas injusta,
 „son la agresion que hemos sufrido y la guerra que mantenemos. Las Juntas provinciales que supieron resistir y rechazar al enemigo en el primer
 „impetu de su invasion, depositaron en la Junta Suprema la autoridad soberana, que momentáneamente exercieron, para dar unidad al Estado y reconcentrar su fuerza. Llamados al exercicio de
 „este poder, no por ambicion ni por intriga, sino por el voto unánime de las provincias del Reyno,
 „los individuos de la Junta Suprema han correspondido á tan alta confianza con los desvelos y afanes que han empleado exclusivamente en la conservacion, y en la prosperidad del Estado. Juzgado de la grandeza de nuestros esfuerzos por la enormidad de los males que los han precedido. Quando el mando se puso en nuestras manos nuestros
 „ejércitos á medio formar estaban desnudos y desprovistos de todo; el erario sin fondos, los recursos inciertos y lejanos. El déspota de la Francia, valiéndose del reposo en que entónces se hallaba
 „el Norte, precipitó sobre la Península el poder militar que le obedece, el mayor y el mas fuerte que se ha conocido en el mundo. Sus legiones mas

„aguerridas, mejor pertrechadas, y sobre todo mas
 „numerosas, arrollaron por todas partes, aunque
 „bien á su costa, á nuestros exércitos faltos toda-
 „vía de destreza y confianza. Una nueva inundacion
 „de bárbaros, que llevaron la desolacion por todas
 „las provincias que ocuparon, fué el resultado de
 „aquellos reveses; y las llagas mal cerradas de nues-
 „tra desgraciada Patria volvieron á abrirse doloro-
 „samente, y á verter sangre á raudales. Perdió el
 „Estado con esta ocupacion la mitad de sus fuerzas;
 „y quando la Junta, precisada á salvar el honor,
 „la independenciam y la unidad nacional de la im-
 „petuosa invasion del tirano, se refugió á Andalu-
 „cia, una division de treinta mil hombres se habia
 „ya dirigido á las murallas de la inmortal Zaragoza
 „para sepultarse en sus ruinas. Privado asi el exér-
 „cito del centro de una gran parte de su poder, no
 „dió á sus operaciones aquella actividad y energia
 „que hubieran tenido otros resultados que la bata-
 „lla de Uclés. Las avenidas de Sierra Morena y las
 „orillas del Tajo no estaban defendidas sino por un
 „puñado de hombres mal armados á quienes no se
 „podia dar el nombre de exércitos. La Junta á fuer-
 „za de actividad y sacrificios los hizo tales. Batidos y
 „destruidos en las dos jornadas de Ciudad-Real y
 „Medellin, en vez de desesperar de la Patria, redo-
 „bló sus esfuerzos, y á pocos dias los restablece, y
 „opone al enemigo setenta mil infantes y doce mil
 „caballos. Estas fuerzas han combatido despues con
 „éxito ya infeliz, ya afortunado, pero siempre con
 „bizarria y con gloria. La creacion, la reparacion y
 „la subsistencia de estos exércitos han absorbido, y
 „con exceso, los fondos considerables que nos han
 „enviado nuestros hermanos de América. Hemos
 „mantenido en las provincias libres la union, el

„orden y la justicia: hemos dado la mano á las
 „ocupadas para conservar en ellas, aunque ocultos,
 „el fuego del patriotismo, y los lazos de la leal-
 „tad. Hemos salvado el honor y la independenciam
 „nacional en las negociaciones diplomáticas, las
 „mas complicadas y espinosas, y hemos hecho fren-
 „te á la adversidad, sin dexarnos abatir por ella,
 „esperando siempre vencerla con nuestra constan-
 „cia. Habremos sin duda cometido errores, y qui-
 „siéramos si fuese posible rescatarlos con nuestra
 „sangre; pero en el torbellino de los sucesos, y
 „en los montes de dificultades que nos rodean,
 „¿quien estaba seguro de poder acertar siempre?
 „Podríamos ser responsables de que en esta oca-
 „sion faltase á la tropa el valor, en aquella la con-
 „fianza, que un General tuviese aquí ménos pru-
 „dencia, el otro allá ménos fortuna? Dése algo,
 „Españoles, á nuestra inexperiencia, mucho á las
 „circunstancias, nada á nuestra intencion. Esta ha
 „sido siempre de libertar á nuestro desgraciado
 „Rey de la esclavitud, de conservarle un trono por
 „el qual ha hecho tantos sacrificios el pueblo Espa-
 „ñol, y de que este sea libre, independiente y feliz.
 „Nosotros desde nuestra instalacion le prometimos
 „una Patria: nosotros hemos decretado la abolicion
 „del poder arbitrario al anunciar el restablecimient
 „de nuestras Córtes: nosotros en fin las hemos con-
 „gregado en esta augusta Asamblea. Tal es, ó Es-
 „pañoles, el uso que hemos hecho de la autoridad
 „y poder ilimitado que se nos confió; y quando
 „vuestra sabiduría haya establecido las bases y for-
 „ma del Gobierno mas á propósito para la inde-
 „pendencia y el bien del Estado, nosotros resigna-
 „remos el mando en las manos que vuestra eleccion
 „señale, contentos con la gloria de haber dado á

„los Españoles la dignidad de una nacion legal-
 „mente constituida. ¡Que de esta reunion solemne
 „y magnífica salgan las grandes medidas, la ener-
 „gía y la fortuna! ¡que sea como un volcan inmen-
 „so, inextinguible, de donde se dilate á torrentes
 „el amor de la Patria á vivificar todos los ámbitos
 „de esta vasta Monarquía; á abrasar los ánimos en
 „aquella consagracion, en aquel desprendimiento
 „sublime, que son la salud y la gloria de los pue-
 „blos, y la desesperacion de los tiranos! Elevaos,
 „ó Padres de la Patria, á la altura de vuestro no-
 „ble ministerio, y España, elevada con vosotros á
 „sus brillantes destinos, verá volver á su seno pa-
 „ra su felicidad á Fernando VII, y su desgraciada
 „familia, verá á sus hijos entrar en la senda de
 „prosperidad y de gloria que deben hollar en ade-
 „lante, y recibir la corona de los sublimes y casi
 „divinos esfuerzos que estan haciendo.” Real Al-
 cazar de Sevilla 28 de Octubre de 1809.

EL MARQUES DE ASTORGA,
Presidente.

PEDRO DE RIVERO,
Vocal Secretario general.

